

RV: SOLICITUD EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 76-147-31-84-001-2022-00240-00

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 09/08/2023 10:03

Para: Pahola Valencia Arce <pvalenca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (13 KB)

PAGO ICBF.docx;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Teléfono (2) 2131013

Calle 11 No. 5-67 piso 2, Palacio de Justicia

De: Juan camilo Bermudez penilla <Juanbermudezp2021@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 9 de agosto de 2023 9:22**Para:** Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 76-147-31-84-001-2022-00240-00

buen día

PROCESO 76-147-31-84-001-2022-00240-00

cordial saludo

yo JUAN CAMILO BERMUDEZ PENILLA identificado con cedula 1.112.768.934 de Cartago valle en representación de mi hijo MATHIAS BERMUDEZ OCAMPO identificado con tarjeta de identidad 1.089.626.005.

de la manera más amable quisiera informar al juzgado, que no se ha cumplido el auto 854 expedido por su juzgado el día 24/07/2023 en el siguiente orden

- 1- por parte del juzgado no accedió a la asignación de un abogado de oficio
- 2- por parte del juzgado se requirió al instituto de bienestar familiar ICBF que en un término de tres asignara al proceso un defensor de familia, el cual me presente de manera personal con el auto en físico, y donde la funcionaria de servicio al cliente me da la respuesta "debe esperar hasta finales de agosto que se nombre el defensor de familia"
- 3- por parte del juzgado se requirió al pagador solidario clínica los rosales por última vez que se informara por qué no se está realizando el pago de los títulos, se le dio un plazo de 10 días para el pago de este; el cual NO ha dado respuesta NI HA REALIZADO los pagos

por lo anteriormente expresado, solicito al juzgado que me acepte la liquidación realizada por mi como representante legal de mi hijo mathias Bermúdez ocampo, el cual aparece adjunta en el correo.

también solicitar que se sigan las acciones legales en contra de la clínica los rosales según lo precisado en el artículo 44 del código general del proceso

se requiere al juzgado que proteja los derechos de mi hijo que vienen siendo vulnerados

agradezco por la atención prestada

juan camilo bermudez penill

cc 1.112.768.934

cel 3226478084

AÑO 2023

INCREMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA 2023

AÑO 2023.....16%.....\$32.809.....CUOTA \$237.869

DEUDA AÑO 2023

Cuota alimentaria \$237.869=

MES	CUOTA	APORTO	ADEUDA
ENERO	237.869	0	237.869
FEBRERO	237.869	0	237.869
MARZO	237.869	0	237.869
ABRIL	237.869	0	237.869
MAYO	237.869	0	237.869
JUNIO	237.869	0	237.869
JULIO	237.869	0	237.869
AGOSTO	237.869	0	237.869

Subtotal.....\$1.902.952

PRIMAS 2023

DEUDA 2023

Prima \$205.060=

MES	CUOTA	APORTO	ADEUDA
JUNIO	237.869	0	237.869

Subtotal.....\$ 237.869

Total año 2023.....\$2.140.821